



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.

Departamento de Control Tributario
TEL. 673 81 83 /84 24 Fax: 673- 90 26



3 de Abril del 2017

IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

➤ **Procedimiento.**

Plan de Arbitrios
Artículo No. 29

- ✓ a) El negocio o empresa que posea una casa matriz en el municipio y tenga sucursales o agencias en diferentes lugares de la República, esta obligado a declarar a esta Municipalidad el total de los ingresos percibidos en el Municipio.

- ✓ b) El negocio o empresa cuya casa matriz este domiciliada fuera del municipio y que dentro del municipio solo operen sucursales o agencias declaran únicamente los ingresos anuales de sus sucursales o agencias que operen en este municipio. En caso de que no se facture en las agencias o sucursales, la municipalidad procederá a efectuar una tasación de oficio.



FABIAN OSEGUERA

Jefe de Control Tributario